RESOLUCIÓN I.M. N°580/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA B&D ASOCIADOS SRL RUC N°80063915-4, REPRESENTADA POR EL ING AGR. JOSE ORLANDO DORIA MARQUEZ, LA LICITACIÓN CON LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN POR LA VIA DE LA EXCEPCIÓN N°02/2023 DENOMINADA "ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE MUNICIPAL BDSOFT, CON ID N°433591"

Arroyos y Esteros, 20 de Octubre de 2023

VISTO: La presentación realizada por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Arroyos y Esteros, en la cual se hace referencia al Llamado **"ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE MUNICIPAL BDSOFT"** iniciado bajo la modalidad de Licitación por Contratación de la Via Excepción CE N°02/2023, y solicita la promulgación de la Resolución Municipal.----------

CONSIDERANDO: Que el Comité de Evaluación según Resolución Municipal N° 200/2022, entre otros, se reúne a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del presente proceso de contratación, dándose continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los procedimientos establecidos en el Art. 60 y siguientes del Decreto N° 2992/19, que reglamente la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas", sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por cada uno de los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Este comité considera que la oferta presentada por la firma **B&D ASOCIADOS S.R.L, CON RUC N°80063915-4**, reúne todos los requisitos sustanciales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, por consiguiente es considerada **"OFERTA EVALUABLE"**.----------

Luego del examen del cumplimiento en la presentación de documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del **"Anexo – Planilla de Comparación de Ofertas"**, verificándose el Precio Unitario de los items cotizados por la Firma Oferente up supra mencionada, el cual forma parte integrante del presente informe.----------

Seguidamente, en base al Art. 61, Inciso 3 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto a las especificaciones técnicas, experiencia, capacidad legal, para cumplir con el Contrato, plazos y servicios conexos ofrecidos.----------

Analizadas las documentaciones presentadas, se observa que las mismas cumplen con los requerimientos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, por consiguiente la oferta de la Firma **B&D ASOCIADOS S.R.L. CON RUC N°80063915-4,** correpondiente a la Licitación por Contratación por la Vía de la Excepción CEN°02/2023 para la **"ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE MUNICIPAL BDSOFT"** resulta ser **"OFERTA CALIFICADA".**----------

Por lo expuesto y considerando el resultado del análisis efectuado sobre la oferta presentada, el Comité de Evaluación, de Conformidad al Art 26° de la Ley N° 2051/03, el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 y lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, recomienda adjudicar, conforme al **"Anexo – Planilla de Adjudicación"** a la firma **B&D ASOCIADOS S.R.L. CON RUC N°80063915-4,** por un monto total de Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones) IVA incluido.----

Que, el Artículo 51 de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal", establece que "Serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal: a) ejercer la Representación Legal de la Municipalidad...".----------

Que, el Artículo 28 de la Ley N°2051/03 de Contrataciones Públicas, dispone que la máxima autoridad de la Convocante sera quien resuelve sobre la adjudicación.----------

POR TANTO en virtud a las atribuciones constitucionales y legales.----------

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS

RESUELVE

Art. 1° **ADJUDICAR** La Licitación por la Contratación de la Vía Excepción CE N°02/2023, denominada "ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE MUNICIPAL BDSOFT", con ID 4433591, a la Firma B&D ASOCIADOS SRL, CON RUC N°80063915-4, representada por el Ing. Agr. José Orlando Doria Marquéz.----------

Art. 2° **AUTORIZAR** la suscripción del Contrato respectivo con la Firma adjudicada en el Art. precedente por un monto total de Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones) IVA incluido.----------

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Ariel Falcon
SECRETARIO GENERAL

José Filippi Vera
INTENDENTE MUNICIPAL